en los que se ha acordado la notificación por edictos a la denunciante Isabel Rabadán Martínez y Giovanni Nartelli, de la sentencia recaída en las actuaciones, al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a catorce de junio de dos mil uno.

Habiendo visto y oído por la señora G. Virginia Bombín Palomar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de San Javier, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en los que han sido parte Isabel Rabadán Martínez y Giovanni Nartelli, como denunciantes y Francisco Berenguer Muñoz y María Victoria Bermúdez Rodríguez, como denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Berenguer Muñoz y María Victoria Bermúdez Rodríguez de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentenica, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, 14 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

7117 Juicio ejecutivo número 351/2000.

Doña Cristina Giménez Martínez; Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 361/00, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Antonio Cárceles Nieto; contra don José A. Paredes Hernández y doña Carmen Gómez Sánchez, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 482.824 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate a los demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándoles que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago al resultar desconocido el paradero de los demandados, y habiéndose practicado el embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad: 1/10 parte indivisa de vivienda, situada en calle Los Párvulos-Puerto, s/n., del término de Mazarrón. Finca número 37.244 del Registro de la Propiedad de Mazarrón, y propiedad de doña Carmen Gómez Sánchez.

Y para que sirva la presente de citación de remate y notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente.

En Totana, 26 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

7113 Autos número 331/99.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra voluntaria de Totana Green, S.L., bajo el número 331/99, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, hacer público que en Junta General de Acreedores celebrada el día 28 de noviembre de 2000, fueron designados: Síndico primero, don Joaquín Martínez Alfonso, con domicilio en Murcia, calle Trapería, número 1, 1.ª planta; segundo síndico: Cartonajes Bernabéu, y en su nombre y representación don Antonio Ibarra López, con domicilio en Totana, Plaza Juan de la Cierva, número 8, bajo, y tercer síndico: Consorcio Exportación Amaco, S.L., y en su nombre y representación don José Luis Cazorla Aramburu, con domicilio en Murcia, calle Sierra de Ascoy, número 3, 5.º B, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

En Totana, 7 de mayo de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Uno de Totana

7110 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 161/2001.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 161/2001 a instancia de Jean Joseph Marie Sauvetre y Clauidene Francoise Olivan expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: registrales números 36.577, 36.579, 36.909, 36.911, 36.917, 36.919, 36.581,

36.583, 36.913, 36.915, 36.921, 36.923, todas ellas del Registro de la propiedad de Mazarrón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a aquellos cuyo domicilio se desconocen para dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana, 7 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

7106 Artículo 131 Ley Hipotecaria. Autos número 419/1999.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición, bajo el número 4/99, a instancia de Comunidad Hereditaria de Juan Ballesta Méndez, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján; contra Juan Antonio Calleja Pérez, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 217.990 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fehca, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cindo días a partir de su publicación pueda apelar. La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

«FALLO.-Que con estimación de la demanda formulada por el Procurador señor Rubio Luján, actuando en representación de don Francisco Ballesta Agüera que lo hace, a su vez, en nombre de la Comunidad Hereditaria de don Juan Ballesta Méndez, contra don Juan Antonio Calleja Pérez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto sea firme esta resolución, pague a la parte actora la cantidad de 217.990 pesetas, más intereses legales de dicha cifra desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe preparación de recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días a su notificación, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, 23 de abril de dos mil uno.—El/la Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Uno de Totana

7108 Juicio de cognición número 22/2001.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 22/2001, a instancia de doña María Bermejo Sastre, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján; contra la herencia yacente o ignorados herederos de doña Eugenia Casales Sorio, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 400.000 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, 9 de mayo de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Sala de lo Social

7124 Procedimiento 474/2001. Cédula de notificación.

En el Recurso de Suplicación número 1060-01-A.F seguido ante esta Sala, dimanante de los autos n.º 474/99 del Juzgado de lo Social n.º 26 de los de Madrid, seguidos a instancia de D. Javier Márquez Soto, sobre despido, con fecha 20-4-01, se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Para que se proceda a la publicación del Fallo y siguientes de la sentencia cuya copia se adjunta.

Y para que sirva de notificación a la empresa Márquez Díaz y Madrid S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a dieciocho de junio de dos mil uno.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen y, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

S E N T E N C I A

En el recurso de Suplicación número 1060-01, Sección Sexta, interpuesto por Agromán Empresa Constructora, S.A. representada por el letrado D. Manuel María Lago Andrés frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 26 de los de Madrid, de fecha 17/12/99, siendo recurrido D. Javier Ignacio Márquez Soto, representado por el letrado D. Sotero Organero Vélez y otros, ha actuado como Ponente el Ilmo. Sr. D. Benedicto Cea Ayala.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Juzgado de lo Social de referencia, con número de autos 474/99, tuvo entrada demanda suscrita por el referido recurrente contra la mencionada recurrida